

EXP-UNC: 0005776/2016

VISTO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Extensión de esta Facultad, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que en este sentido, el Sr. Decano, ha propuesto al Dr. Eduardo Mattio;

Que el Dr. Mattio se desempeña como Profesor Asistente en la cátedra de la Escuela de Filosofía;

Que en este sentido, el Dr. Mattio reúne los requisitos necesarios para tomar a su cargo las funciones que le son de competencia;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al **Doctor Eduardo Ramón MATTIO**, legajo 37041, en el cargo de Subsecretario de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, **a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2017.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al **Doctor Eduardo Ramón MATTIO**, legajo 37041, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), **a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2017.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. A. Castro- Sede 05E).

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Eduardo Ramón MATTIO**, legajo 37041, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), interino, en la cátedra Seminario Metodológico, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que el **Doctor Eduardo Ramón MATTIO**, legajo 37041, cumpla funciones docentes en la cátedra Seminario Metodológico y Ética I, de la Escuela de Filosofía, como carga anexa a sus funciones de Subsecretario de Extensión de esta Facultad, **a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2017.**

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas y dependencias de esta Facultad, y archívese.

CÓRDOBA, 03 MAR 2016
RESOLUCIÓN Nº: 0120
RS

Lic. Vanesa M. LÓPEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES